Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante (s):	María Nohemy León de Díaz
Demandado(s):	COLPENSIONES
Radicación:	25269310300**120190008600**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

INCORPORAR al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte demandante la certificación No. 7900315929 de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2022, allegada por la apoderada de COLPENSIONES, por medio de la cual acreditan el *"pago de costas dentro del proceso de la referencia"*, por valor de *"$400.000"*.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 132, hoy 16 de diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9948820ae40b14247acd266fbfa0b3f6568bec77e989c5e667abb31e11fe4ece**

Documento generado en 15/12/2022 10:19:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica